

	<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL OPERADORA DE TURISMO " - MIXTURABO</b>	 <b>ELTEU - 452</b>
---	---	---

**Nombre o Razon Social: MIXTURABO**

**I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)**

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
N° Doc. Identidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
8328864	LA PAZ	BUSTILLOS	DURAN		CARLOS ANDRÉS	

**II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA**

Carta de Solicitud	Vigencia FUNDAEMPRESA	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2024-05-31	8328864011	23-05-2024
PCM	Balance de Apertura y/o Última Gestión	Vigencia De Seguros Contra Accidentes Personales(SOLO OPERADORAS DE TURISMO)	
1IHHJT0E57ZAD	2022-05-30	2024-06-30	

**III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES**

AVENIDA	DIRECCION	N°
AVENIDA	Av. Mariscal Santa Cruz. Museo San Francisco	501
ENTRE	Y	ZONA
CALLE SAGARNAGA	MARISCAL SANTA CRUZ	CENTRO
TELEFONO	EMAIL	
64081823	mixtura.turismo@gmail.com	

	<p><b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL OPERADORA DE TURISMO " - MIXTURABO</b></p>	 <p><b>ELTEU - 452</b></p>
---	--	--

<p><b>c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</b></p>	<p><b>f) VIGENCIA CREDENCIAL GUÍA DE TURISMO AUTORIZADO POR GADLP(SÓLO OPERADORAS DE TURISMO)</b></p>
<p><b>SI PRESENTÓ</b></p>	<p><b>2024-07-14</b></p>

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, **CARLOS ANDRÉS BUSTILLOS DURAN** con C.I. 8328864 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

<p>----- <b>FIRMA</b></p>		<p><b>FECHA:</b></p>
-------------------------------	--	----------------------

**ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):**

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.